

QUESTÃO EM DEBATE

ÉTICA, DEMOCRACIA E CIDADANIA

La ciudadanía sin ciudadanos: tópicos para un ensayo interminable

Luis Alberto Warat

1. Preliminares sobre la condición trasmoderna y el desencanto en la cultura jurídica

1.1. El fin del elogio a la certeza

Existe en este cambio de los siglos, un creciente malestar en la cultura jurídica. Los grandes bloques de saber que, a lo largo de la modernidad (1750-1950), para establecer un acuerdo de ideas {1} sustentaron la expansión del dominio racional del derecho y condicionaron la realización del proyecto de autonomía, parecen finalmente entrar en crisis. Es como si muchas de las críticas, que se vinieron haciendo en los últimos cuarenta años contra las concepciones del derecho, que implicaban un modelo de previsiones garantizadas, pudieran ahora circular casi en forma masiva y estereotipada (circular sin dejar ningún atributo simbólico). Nadie más cree, sinceramente, en la gran odisea justiciera del derecho que ayudó a la constitución de Occidente. Está como agotada la potencia de un discurso jurídico con puntos de vista exhaustivos y uniformizantes. Empieza a instalarse un cierto desencanto con relación a los grandes principios del derecho que orientaron durante tanto tiempo la legitimación de lo verdadero y lo justo. Se comienza a convivir con la pérdida de todo un sistema de objetos de creencias que hicieron el elogio de las certezas. Pero, del mismo modo, estamos conviviendo con el exceso de un cuestionamiento (de las distintas variedades de las auto-tituladas “teorías críticas del derecho”) que no sirve más para interrogar un mundo que se recompone continuamente.

Estamos entrando en un período marcado por la decadencia de gran parte de la mitología jurídica, que fuera fuerza motriz de la expansión del capitalismo y de la limitación de las irracionalidades de sus racionalizaciones.

Simplificando bastante, se puede notar que la cultura jurídica, en la medida que encarnó la significación imaginaria del proyecto de solidaridad y autonomía (individual y social) de la modernidad, está siendo acosada por el desencanto. Toda una concepción de los derechos humanos, de la democracia y la ciudadanía parece llegar a su fin. También toda una trayectoria de la filosofía del derecho, cuyos puntos de vista nodales trabajaron el derecho como expresión del Estado, comienza silenciosamente a sorpren-

ernos con su agotamiento.

La concepción del "Estado de Derecho", que fué la gran ética jurídica de la modernidad, está siendo fuertemente cuestionada, tanto por los que apuestan y se benefician con el nuevo orden político-económico internacional, como por los que están haciendo una tardía apología de los usos alternativos del derecho. Los primeros la acusan de dificultar la gobernabilidad; los segundos la cuestionan, precisamente por lo contrario, servir como soporte ideológico para una gobernabilidad que oprime y marginaliza casi de un modo generalizado.

El pensamiento jurídico era algo sagrado y ahora se lo está profanando. Profesores, magistrados y abogados lo desacralizan, no tanto por una distancia y un trabajo de creación que mira para el futuro, más sí, por una carga maciza de consignas pretenciosas, que no pasan de meras expresiones del conformismo y la banalidad. Ellos segregan una actitud pasiva: una melancólica resignación que los imposibilita para sobrepasar el estado de simplificaciones y simulacros jurídicos existentes.

Hay que decirlo claramente: Tras el exceso de plenitud ideológica, de un saber jurídico apegado a la fantasía de un

"ya-dicho-desde siempre", sobrevino el exceso de vacío: la descomposición provocada por una infinitud de discursos trivializados (dogmáticos y contra dogmáticos) que circulan sin poder pensar creativamente la realidad de nuestra época. El espectro de la ideología jurídica configurada



durante la modernidad. Las fronteras de una filosofía y una teoría, que no quieren ser cambiantes, desbordando únicamente por un exceso de determinación. Los no lugares de la creatividad. La misma inconsistencia conceptual que aparece con insistente frecuencia en los medios de comunicación de masas, como culto puro a la validez de los rótulos. Notoriamente presente en muchos de los apologistas del "uso alternativo del derecho", que reducen a la invocación de un nombre atractivo, una trama plural de cuestiones problemáticas. Como si la invocación del rótulo, en repetición persuasiva, pudiera resolver la ruptura con las prácticas de dominación provenientes de la expansión multinacional del capitalismo. La aceptación de un rótulo (como resavio melancólico y narcisista de posiciones marxistas) expresado por un movimiento que no consigue proponer nuevas visiones de la sociedad, o enfrentar el problema del eclipse del proyecto de autonomía. Otro síntoma de la atrófia de la imaginación política y la pauperización intelectual de un gran número de los actuales portavoces del socialismo. Acotación similar podría ser hecha para los presentes corifeos del juridicismo tradicional, que hacen revolver en sus tumbas a los fundadores del dogmatismo jurídico.

Podemos preguntarnos si los actuales manifestaciones del pensamiento jurídico, no se resumen a una continuación inercial de concepciones lanzadas en la modernidad, para pensar desde ese mismo horizonte su propio fin. La incapacidad para representar lo nuevo desde la vigente desestimación de la modernidad. El agobio provocado por la inmediatez y la trivialización de la experiencia en nuestro desencantado mundo cultural?. En el fondo dos tendencias de retaguardia, cómplices - sin saberlo - del ejercicio salvaje del poder.

Que alumno admitiría hoy estudiar a los autores que hicieron la "gloria" del Estado de Derecho?. Pero con que se lo reemplaza?. Las escuelas de derecho se debaten entre la caricatura de su modelo tradicional de enseñanza y los oropeles "new look" de un neojusnaturalismo "alternativo" que se auto-presenta como dimensión crítica. El simulacro, en muchos aspectos, de la antigua tensión entre positivismo jurídico y jusnaturalismo.

1.2 Rara mezcla de sabiondos y extasiados

La cultura jurídica está viviendo, en este cierre de siglo, su propio malestar - sin dejar de sufrir el vasto repertorio de desencantos que aplastan los distintos aspectos de la vida, que tienden a impedir la voluntad de vivir, impedir el combate erótico contra lo que se volvió trivialmente razonable.

Estimo que el malestar propio de la cultura jurídica proviene de lo que restó de un enfrentamiento entre dos estilos de pensamiento que se están desintegrando juntos: la dogmática jurídica y las interpretaciones "contradogmáticas" que la cuestionaron a lo largo de los últimos cuarenta años. Dos posiciones donde ya es imposible ir más lejos por los mismos caminos. Dos estilos transformados en una quimera de pasos perdidos (2). Pensamientos que perdieron, juntos, su marcha. La langidez de dos paisajes extenuados que empobrecen sus propias ideas. Estamos condenados a seguir diciendo lo mismo?

La actualidad de la cultura filosófico-jurídica, en su generalidad, es mediocre. Las luces que la iluminaban se apagaron. Las ideas en tensión, que le dieron color, perduran como lugares comunes, extenuados y sin ninguna conexión visceral con las circunstancias; únicamente resaltadas como maquillaje. Las ideas dogmáticas y contradogmáticas, que se mostraron vigorosas hasta el período de las transiciones democráticas, pierden su autenticidad, entran en la vasta región del kitsch.

Es licito atribuirle un estado de espíritu kitsch a nuestra cultura filosófico- jurídica, en la medida en que ella muestra su imposibilidad de decir algo nuevo, multiplicar interrogantes, anticipar un decir sobre lo que todavía es indecible o ayudar al despegue de la mediocridad ambiente, sirviendo como un saber que apuesta en la ampliación de la realidad (trabajando la necesidad de un cambio en el estilo de vida).

En el pensamiento jurídico-filosófico de nuestros contemporáneos está presente lo kitsch como exacerbación de los resultados, como captura fascinante, como vigencia de lo profético en sustitución de la interpretación, o en el efecto teatral y publicitario de ciertas ideas que se encaminan para su propio agotamiento.

Lo kitsch, de un modo genérico, es un estilo agotado, estereotipado, tedioso, que no permite innovaciones ni puntos de fuga.

El kitsch se refiere a todos los lugares donde predomina un agotamiento, espacios donde los vínculos y las identidades solo pueden ser simuladas: un no lugar de subjetividad;

Una de las formas más sutiles de irrupción del kitsch está dado, para mí, por lo que llamaría de "presencia de una cultura de las apariencias eruditas". Me refiero al falso refinamiento, snob, de ciertos intelectuales que hacen la pura ostentación de ciertas informaciones (sin ningún toque de distinción) simulando hablar de lo extraño, nuevo, no vivido. En el fondo, manifestando únicamente la pose de una información en el vacío. La erudición como una forma de lo efímero, que no consigue hacer lugares de vida. El viaje narcisista por uno mismo. Informaciones exhibidas como si fueran los productos de un shopping. La erudición mostrada para una mirada turística. Una especie de "color local" de las verdades fuera de contexto.

Borges dijo que lo verdaderamente nativo suele y puede prescindir del color local. Recuerda el poeta argentino, que en el Corán no hay camellos, siendo esta ausencia una prueba de su autenticidad árabe. Mahoma, como árabe, no tenía por qué saber que los camellos eran especialmente árabes, eran para él parte de su realidad, no tenía por qué distinguirlos. Un falsario, un turista lo primero que hubiera hecho es introducir caravanas de camellos en cada página. Esa introducción subrayada del color local es el kitsch: la mirada del falsario o del turista que solo puede constituir la realidad consumiendo colores locales, prescindiendo de las sutilezas.

La erudición no deja de ser una mirada turística sobre las verdades. La máscara de la decadencia que hablaba Nietzsche? Una forma de volverse fetichista? Una forma de quedarse inmóvil, de haber sido superado.

El erudito de hoy: patética mezcla de sabido y extasiado, que surge de su autoproclamada lucidez totalizadora. Este personaje expresa un tipo de intelectual que podemos encontrar con bastante frecuencia



entre los juristas que se bautizan a si mismos de críticos .Ellos decoran su discurso con el barniz de ciertas informaciones extraídas de la filosofía, de la sociología, de la semiología ,de la teoría política o de la filosofía del derecho,para poder simultaneamente sostener ,a través de un papel celofán(esos con florcitas que se usan para envolver regalos),la candidez de su narcisismo y el “color local de un marxismo que creia contener en si todas las certezas y todas las respuestas.Una banalidad funcional,que opera como marca de status.La mirada turistica sobre el marxismo?.



Retomando un nivel de mayor generalidad:el kitsch se revela como un repertorio de respuestas cerradas, que tratan de clausurar la realidad sin ser albergadas por ella.Son respuestas que no hacen más frontera con la vida:el decorado que ayuda al hombre a escaparse de si mismo .Respuestas desvestadas que ya no llaman a otras interpretaciones,no tienen pliegues ni margenes borrosos.Respuestas que ya dieron todo lo que tenian para dar.Respuestas excesivamente legibles,que no dejan resquicios para nuevas lecturas.No se dice nada de lo indecible cuando se trata de decirlo todo.

Estoy hablando de respuestas convencionales, que precisan ser enfrentadas con el desequilibrio, el movimiento, la dualidad.Respuestas,enfin, que demandan ser enfrentadas con una mentalidad barroca .

1.3.La justicia como espectáculo.

Los alrededores de un simulacro.

La mentalidad barroca puede ser entendida, en lineas generales, como toda reacción a la decadencia de un estilo(estético, filosófico, de vida). El barroco como todo lo que enfrenta al espíritu kitsch. El barroco como detonante o disparador de la imaginación creativa,del placer poético(las metáforas virtuales que multiplican los sentidos de lo real),El aire de desenfado y locura que se hace necesario para destruir las formas secas y reiterativas.

Acompañando el panorama actual de la cultura jurídico-filosófica,quiero hablar de la necesidad de una actitud barroca frente al derecho ,entendiendola como la fuga de la asfixia,del lugar común.La irrupción de lo nuevo cuando lo existente se convierte en agotado.Lo barroco como la necesidad de burlarse de las leyes del rebaño social.El barroco del que nos hablaba Nietzsche.?

Cuando las formas se hacen canonicas, se estrechan y se esteriotipan en definiciones terminantes,sobrevienen las rupturas .Todas ellas son expresión del barroco :lo que nunca podra verse como un estilo cerrado ,sino como la necesidad de liberación

permanente.

El movimiento propio del barroco que es la curva, ya está señalando el deseo de romper con el escolasticismo de las formas. Cada vez que se dan esas circunstancias al extremo, reaparece el barroco como una nueva manera de nombrar al mundo: los acontecimientos que llaman a otra forma de vivir.

Confieso que apuesto en el barroco para ir trazando el “otro” rostro de la filosofía del derecho. Por lo menos eso es lo que vengo tratando de hacer desde hace varios años.

Todos los días en la calle comprobamos que va tomando cuerpo un sentimiento sobre el fin de la justicia. Los actos de justicia siendo fagocitados por los medios de comunicación, vaciados de contenido como espectáculo. Una actitud que, al mejor estilo publicitario, ha alterado a escena jurídica, hasta el punto de llegar a tener jueces ansiosos por convertirse en las estrellas de un discurso público, propensos a cambiar su imagen de neutralidad por la de animador de medios. Jueces que actúan como si fueran psicodélicos superhéroes de televisión. La justicia tomada por los medios de comunicación y los jueces queriendo copiar el estilo de los medios?

Una huelga de justicia, como diría Baudrillard? Una justicia que desencanta porque trivializa sus vínculos con la ética y con los acontecimientos. Jueces mucho más preocupados en seducir que en argumentar racionalmente. Las imágenes de la puesta en escena de una justicia que puede darnos la ilusión de que se involucra en lo que sucede. Una justicia que quiere vender, publicitariamente, una imagen de “productora de acontecimientos”. Jueces que quieren hacernos creer en el espectáculo de una aplicación alternativa del derecho. Y no hay mucha novedad en esto. Únicamente la enunciación desvirtuada de una línea de fuga: el espectáculo de una nostalgia crítica como negocio (la nostalgia nunca es una forma de resolución de los conflictos, no es creativa) (3) Una actitud de crooners, una búsqueda de efectos especiales, de imágenes que conectan para una pura performance, ocupan entre los que proclaman una justicia alternativa, el lugar destinado a la argumentación racional. Adictos a un fetiche de la alternatividad, a una imagología del cambio y de la protección a los oprimidos, permiten que la seducción (mezclada con una suerte de terrorismo simbólico) gane fuerza como sustituto de la persuasión, que no son la misma cosa.

La persuasión es un discurso racional de conclusiones verosímiles. La seducción es un simulacro que desorganiza la realidad. Además, la persuasión contiene una complicidad con el otro alienado para controlar la producción de lo simbólico, mientras que la seducción tiene que ver con los simulacros que anulan los efectos simbólicos: la alienación sustituida por la fascinación (que es una simulación encantada).

Estoy tratando de introducir una señal de alerta con relación a un tipo de crítica que intenta reemplazar el fetichismo de los jueces imparciales y de las leyes seguras, por el fetichismo de la figura de jueces erigidos en una posmoderna vanguardia obrera. Una zona crítica bastante pantanosa. Salir de esta zona peligrosa exige colocar en crisis simultánea a los dos tipos de discursos fetichizantes, subvertir los sentidos estereotipados de los discursos jurídicos de la dogmática tradicional, sin reemplazos del mismo calibre.

Los alternativos latinoamericanos son tardíos (4) y generan un malestar en la cultura jurídica, abriendo un espacio para la fantasía póstuma de una ideología del derecho de los oprimidos. Si queréis, una posición triunfalista del resentimiento, un inócuo chantaje emocional para quedar en la situación de opositores, injustamente privados

de sus derechos .Situación ésta que les sirve,para recargar sus baterías para el uso de una violencia política,que los transforma en un propuesta para un modelo alternativo de dominación.Un” uso rabioso del derecho”sostenido por una vaga y omnipotente ética del cambio social que puede terminar reforzando el círculo salvaje en que se realiza el poder trasmoderno.

Los alternativos tardios están entrando en la misma trampa que aprisionó a muchos intelectuales latinoamericanos: no se dan cuenta que europa produce para si misma pensamientos de coyuntura, que no pueden ser fetichizados como criterios universales de análisis.

La mayoría de los juristas que salieron de la universidad en los años sesenta aprendieron,con la frsutración de sus sueños,lo inutil que es escandalizar.

La manera de “hacer el pensamiento” en los años noventa-para un derecho que busque el respeto de la diferencia como principio - tiene que ser más callada:un trabajo grupal de lectura, meditación y apoyo mutuo, que se va haciendo con la propia marcha (work in progress) ,sin significantes de fuerte impacto social en el que reconocerse y abrigarse en una especie de estructura de horda ,con varios aspirantes a padres ideales y un público de masa que prefiere el sentimiento de pertenencia a la posibilidad de pensar por si mismo.

Un alarde de autoridad,aunque contenga componentes quijotescos,no tiene nada que ver con el devenir del acontecimiento y de la subjetividad.

Profundizando lo expuesto:Veo la posibilidad del derecho alternativo y sus usos como una hiper-realización de la legalidad instituida.En esta perspectiva seria una desestimación del derecho,sustituido por el simulacro de una realidad jurídica publicitada como transformadora, que se presenta como una reconstrucción sobresignificada de la realidad del derecho para dar como magicamente ya resueltas las dificultades que presenta cualquier práctica de plena legalidad.Un fervor de cambio ,tomado en un sentido meramente comunicativo,que solo es pensada a través de la energía de sus discursos.Toda la energía encaminada a la retroalimentación de la plasticidad excepcional de sus propios discursos.(5)

1.4 La trasmodernidad jurídica y sus modelos de simulación

El derecho parece estar también afectado por la metástasis informativa de la trasmodernidad(6).Temas que hacen a la solidaridad, a la democracia,a los derechos humanos ,la ciudadanía, la censura, o al ejercicio de los derechos,son alterados por una sobredosis de información que les hacen perder consistencia,casi como si no existieran.

Como dijo Baudrillard en su reciente paso por Buenos Aires :”son tan pequeños los actuales intereses humanos,que en la práctica suponen que da lo mismo un régimen democrático como uno autoritario”(7).Una indiferencia que nos deja a la vera de un ataque de totalitarismo(recordando a Almodovar).

Hoy convivimos con la triste figura de una ciudadanía nebulosa que no quiere ser representada,únicamente escapar de lo político para asistir al espectáculo de la representación.Y que tampoco se preocupa mucho con la justicia,las denuncias de corrupción y las evidencias de violación de la legalidad.

Pertenece a una “ciudadanía que está muy lejos de los compromisos participativos y más cerca de las actuaciones de vodevil. Próxima del grado

cero de la energía política, cambiada por el frenesí de una conjunción de peripécias sin consecuencia y sucesos escandalosos, fomentados por administraciones que reivindicar para sí, la gestión disciplinada de una visión economista (el programa en lugar de la política). Administraciones en las cuales predomina la intención de cambiar beneficios sociales por signos rituales de poder. El poder salvaje que sólo quiere gestionar la cosa pública para sus propios intereses: el poder como valor de uso para sí.

Quiero apurarme en aclarar que esta situación de cinismo indiferente, no se está produciendo como fatalidad histórica. Existen muchos síntomas positivos, micro esfuerzos para restituir el sentido ético para la justicia y la política. El "Estado de Derecho" y el apego a reglas racionales retorna como exigencia que invita a la participación. La gente siente que puede volver a participar luchando por su derecho a la participación. Aparece un sentimiento de que se puede participar políticamente, luchando para que la sociedad vuelva a ser política (en una forma de sociedad que amenaza con el fin de la política) éticamente regida por el "Estado de Derecho" y jurídicamente instituida en torno a reglas racionales.

Brasil, con su experiencia del "Collor gate" es una prueba de lo que estoy diciendo. Todo el pueblo brasileño, que tiñó de negro las calles de sus mayores ciudades, está silenciosamente actuando su deseo de que la democracia deje de ser una etiqueta y el derecho la máscara de impunidad para una estructura corrupta.

Por cierto, estamos amenazados por modelos de simulación; modelos de simulación del derecho, de la democracia, de la ciudadanía, de los derechos humanos, de la ecología, del deseo, de las identidades, e inclusive modelos de simulación de la crítica al conocimiento.

Podría decirse que existe consenso sobre los valores contenidos en todos esos modelos, pero sólo en el registro de la ilusión. Una ilusión que se simula realizada aunque los hechos demuestren todo lo contrario. "Es la universalización de cierto número de valores que se han pagado muy caro a lo largo de la modernidad" como dijo Baudrillard en el citado paso por Buenos Aires. (8): La ilusión de la gran historia como modelo. Ella funciona, para nuestro presente, como una variante de la negatividad kitsch.

1.5. La panacea de la indiferencia como poder

El capitalismo y el socialismo pueden ser vistos (entre muchas otras cosas) como las dos ideologías de progreso de la modernidad. Lucharon por la supremacía, en la fantasía de una felicidad futura. Lo que se ventila, con el advenimiento de la trasmodernidad, es su capacidad para perdurar en el tránsito para una posibilidad diferente de condiciones de pensamiento y existencia. Una transición para una nueva etapa de la historia bastante difícil, por el momento, de ser pensada. Una época de disolución de una historia concebida como proceso unitario y totalizador. Fuimos expulsados simultáneamente de dos promesas de paraíso. Como dice A. Touraine, "los intelectuales no dominan más la situación" y sus modelos para pensar, aparecen como una simulación de alguna de esas dos fantasías, ahora perdidas en un mundo que acepta la ilusión de la fragmentación sin apostar en la finalidad. La lucha rendida frente del nada discreto encanto de lo político como espectáculo: una involución de lo político en una sociedad de masas cada día más inclinada a los juegos de la simulación y la disuasión. Una sociedad que habla de la fragmentación y de la muerte del sujeto y simultáneamente recupera todo tipo de fundamentalismos (que contienen visiones fuertemente congeladas del sujeto)

Nos estamos encaminando para un ejercicio del poder, que ha dejado de interesarse por el convencimiento ideológico, por el valor de uso de nuestras convicciones profundas; un poder que ahora sólo se preocupa por manejar adecuadamente las nuevas estrategias de la indiferencia y la disuasión.

1.6 Elogio ético al” Estado de Derecho”

El pensamiento jurídico no puede abandonar la idea,de que existen ciertos deberes de legalidad en los procesos decisorios,como exigencia de justificación ético-racional.La intención de un convencimiento ético-legal-racional del otro es fundamental y no puede ser olvidada.Si descalificamos este trinomio estaríamos diciendo lo mismo que Alfred Rosenberg o Hans Gerber.

Se podría decir que la búsqueda de una nueva articulación entre legalidad-ética y razón,es el gran debate político que tiene que atravesar el pensamiento jurídico en la transmodernidad para no obstruir las posibilidades de un cambio en la actitud de los hombres y en los objetivos,que asegure el resurgimiento,en forma innovadora, del truncado proyecto de autonomía.Recuperar la distancia crítica, como creatividad ético-racional-legal-tratando al mismo tiempo de recuperar lo político en el derecho,como conjunto de principios generadores de las nuevas relaciones que los hombres mantengan entre sí y con el mundo{9}-,y no como usos destructivos que se asemejen a las formas anarquistas de resistencia.Eso podía ser útil en los años sesenta o setenta pero desencanta en los noventa.

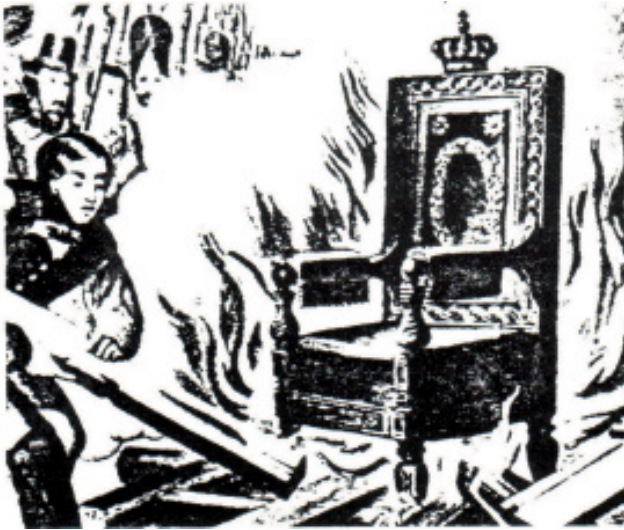
Las luchas y resistencias que se puedan trabar en nombre del derecho resultarán políticamente improductivas,se transformán en una infinita negatividad,si no son acompañadas por una intención de búsqueda de nuevas posibilidades ético- racionales-legales para la autonomía, en condiciones de existencia absolutamente alteradas.

El uso salvaje de un derecho, melodramáticamente justificado como alternativo, únicamente tiene valor en el enfrentamiento con lo que podríamos llamar de “Estados de terror”.Cuando el “Estado de Derecho”es afirmado desde el Estado ,como creencia matriz para la organización institucional de los sentidos jurídicos sera contraproducente proponer cualquier renovación con el fácil recurso de atacarlo por que conduce a un idealismo” siervo de la dominación capitalista”.

Las presentes trivializaciones y limitaciones de una práctica política del “Estado de derecho”tienen que ser revertidas,dotándolas de un “status”conceptual más aceptable y clarificador.El expediente resolutorio del uso alternativo,que habla de emplear su propia práctica(y la práctica de los jueces)como criterio de validación,es una pendiente deslizante hacia el irracionalismo.Una forma de negar el poder moral de la razón ,de introducir un fantasma de moral socialista que arrebatara todo poder de participación,todo respeto auténtico de la alteridad.Como diría Baudrillard :un espectro insustancial de socialismo que germina ,incuba,estalla e invade al mismo tiempo(10.)Un efecto especial en el destino moroso de la autonomía que carece de consecuencias en lo que se refiere a su realización efectiva.Una simulación de cambio que introduce al espacio del derecho en el proceso generalizado de disuasión de la razón ,de lo político y de lo social,que caracteriza a la transmodernidad en su tendencia destructiva. El derecho como modelo extático de realización de la violencia Una “alternativa para desestimar” el”Estado de derecho” y fortalecer el juego de las actuales formas de expansión del capitalismo.

Hay que tener en cuenta que

la expansión del capitalismo multinacional(el capitalismo real de libre mercado))precisa de una fórmula de gobernabilidad sin política,y de una simbología meramente retórica de la democracia. En el fondo,una negación de la idea de democracia,como mediación de la ciudadanía y el derecho de todos a vivir conforme una gramática jurídica instituida y respetada por el Estado



En otras palabras,la condición trasmoderna de la expansión del capital está intentando imponer la creencia en torno a una incompatibilidad estructural entre el desarrollo del capital y la radicalización de la democracia,atravéz del ejercicio pleno del Estado de Derecho. Se dice así, que el acatamiento sin restricciones al derecho y sus garantías constitucionales crearían desastrosas condiciones de “ingobernabilidad”.La exigencia que los círculos

de poder quieren imponer,es la de ignorar(o atenuar sus exigencias) los derechos reconocidos por el ordenamiento vigente, cuando ese reconocimiento ponga en riesgo la gobernabilidad deseada, para imponer esa siniestra forma de dominación que se está llamando:”nuevo orden internacional”(11)

Ahora bien,para asegurar esta idea de gobernabilidad,que gana cuerpo en los círculos de poder del capitalismo trasmoderno , es preciso masas indiferentes a sus propias reivindicaciones legalmente garantizadas, sobre un fondo de un Estado de derecho que únicamente incida como forma publicitaria .Entonces es cuando se hace más evidente la pobreza de las propuestas del uso alternativo, que atacando,por burguesas,las garantías del Estado de derecho,terminan desaguando junto con los que ven en la democracia condiciones intolerables para las nuevas exigencias de reproducción del capitalismo real de libre mercado.

Para estas circunstancias,hablar de una crítica del derecho exige,por lo menos eso creo yo,tener una actitud de vigilia para que se respete el derecho instituido y sus garantías.La crítica como una actitud de lucha contra un imaginario- y ciertos flujos de poder- que ven en las garantías jurídicas una zona de riesgo para la gobernabilidad.Lo que en otras palabras quiere decir,una lucha por el Estado de derecho.Lo que también significa una lucha por el equilibrio de poderes y el control ético que expresa el Estado de derecho.

Vivimos tiempos de ejecutivos desmedidos,que avanzan,sin muchos recaudos, sobre los otros poderes -por que tienen fuerza y complicidades suficientes para hacerlo.

Por esta razón precisamos de un pensamiento que consiga sus propios cómplices, para poder exigir el equilibrio de poderes, que garanta una condición democrática de gobernabilidad. La estabilidad jurídica como condición mínima de la consolidación democrática.

Los que predicaban un uso alternativo del derecho no advierten el valor actual del equilibrio de poderes, apuestan en el avance desmedido del poder judicial, con lo que terminan siendo aliados de los poderes ejecutivos que se ilusionan con su omnipotencia. Terminan dándose la mano contra los parlamentos que todavía quieren sostener la democracia. El "collor gate" es un buen ejemplo para lo que estoy diciendo: un parlamento que consiguió imponerse contra un presidente que quería un uso alternativo del derecho y una población que vistió las calles de negro por que quería una justicia que fuera un componente ética de la política. Un deseo de realización plena del "Estado de derecho"

El capitalismo se modificó profundamente y no puede ser cuestionado con conceptos historicamente agotados o formulaciones anémicas ("derecho de los oprimidos", "clases dominadas", etc.). El proyecto de autonomía sólo puede retomarse superando las condiciones trasmodernas del capitalismo. Ya existe un pensamiento de la trasmodernidad, que puede dar un aporte más consistente a ese proyecto. Para qué sirve el apego melancólico a un sueño y a una realidad superada? Para qué sirve ahora introducir en el derecho una izquierda difunta?

Ya no basta aliviar a los excluidos con la deconstrucción de la retórica ideológica del capitalismo. Tampoco sirve negar el valor de la ley para señalar al poder su origen y competencia. Pensar el derecho, en la condición trasmoderna, requiere una sensibilidad que no anule la idea de una necesaria institución jurídica de la sociedad, la referencia a un marco normativo que, al margen de sus ambivalencias, permita el control ético-racional de lo que se va a decidir. Podemos preguntar cual es la fecundidad de una propuesta que puede desembocar en una ignorancia deliberada del ordenamiento normativo vigente. Para escuchar las señales de lo nuevo no es preciso ceder a la ilusión de una ruptura radical con el derecho establecido.

Sin retornar a la ilusión de pureza las respuestas pueden establecer sus compromisos redescubriendo el valor de la ley en la producción de los cambios sociales. El uso alternativo de un derecho que pregona liberarnos de una cierta "tiranía de las leyes" puede convertir a sus militantes en guardianes de los que dicen ayudar para su liberación?.

2 Sospechas sobre la ideología

La visión ideológica del derecho parece llegar a su fin. Subsiste como carácter reactivo o efecto residual de una realidad en expansión narcisista y prisionera de sus propias fuerzas destructivas. Hablo de la imposibilidad de la alienación del pensamiento, de un "no ha lugar" de la ideología como producción social de la represión de ciertas representaciones, de la desestimación de la ilusión de totalización, de la profunda influencia ejercida por las ilusiones encubridoras del discurso del derecho en la constitución psíquica de los individuos y las masas, que crearon una especie de inconciencia colectiva, únicamente determinable, historicamente por la modernidad. Hablo de la condición trasmoderna como desestimación de toda función ideológica (y no solamente de la ideología jurídica). La ideología únicamente subsistiendo como fantasía de si misma.

El mundo recreado por la trasmodernidad supera las metas de la represión y la censura, propias de lo ideológico. Se trata de metas para el control social que solo pueden ser comprendidas como expresión del

predominio acentuado de las fuerzas destructivas::una fuerte tendencia a desestimar(descalificar radicalmente)el pensamiento,los juicios de atribución,(que discrimina lo justo de lo injusto, lo bueno de lo malo),lo político ,lo social, todas las formas de complejidad de la alteridad y la propia singularidad(tendiendo a la muerte psíquica).”El hombre de las representaciones suaves,de la tendencia a la desinversión de todo grado de afecto o representación .

La ideología”light”no existe. Toda ideología requiere pasión,solidaridades(el discreto encanto de complicidades alienadas) y principios idealizados que ya no se encuentran en las décadas finales de este siglo.Décadas de agotamiento del compromiso político,de la erotización de los acontecimientos, cambiados por la flexibilidad clónica de la indiferencia.Estamos en la faz simulada de la modernidad.Ella instaura la compulsión a la repetición, en



un mundo donde se vive la especialización estricta,el conformismo,cierta futilidad impregnada en los acontecimientos,la teatralidad competitiva,el control por la saturación de mensajes banales y palabras seductoras que suprimen la dramatización de los conflictos e inhiben la emergencia de ideas transformadoras. Modalidades de las fuerzas destructivas y de la profundización de los contextos de desestimación(de la castración,y por tanto de lo nuevo),que no permiten hablar de ideología.

Mi concepción de ideología contiene algunos aspectos que me parece están ausentes (o comienzan a desvanecerse) a medida que se va configurando la desestructuración de la modernidad.En esto se sostiene mi idea de ideología,por que creo conveniente diferenciar lo ideológico como un modo específico de control, en la modernidad, de las condiciones reales de la vida cotidiana. Hasta cierto punto una coincidencia con la redefinición althusseriana de la ideología como representación de la relación imaginaria del sujeto con sus condiciones reales de vida.No me gusta usar el término” ideológico”fuera de los mecanismos de control agenciados por la modernidad.Prefiero circunscribirla a la representación de las relaciones imaginarias que la modernidad instituyó.Se trata de una convención que propongo por que me parece útil para interpretar las transformaciones que la condición trasmoderna impone a la articulación imaginaria con las condiciones de existencia :un mundo, ahora irrepresentable,condicionado por un” poder salvaje”,sin salidas colectivas y un capitalismo multinacional que realiza programas de “ajuste” que tienden a marginalizar y a excluir en forma generalizada.Y los que son incluidos tienen que enfrentarse unos contra otros(simulando una fuente de energía política).

Para mí,lo que se pone en juego ,quando se habla en un sentido fuerte de ideología,es una articulación fantasmática de las representaciones deseantes, una reproducción alucinatoria de ciertas señales vinculadas a las primeras vivencias de satisfacción,

la incidencia alienada del otro y de los objetos ,que pueden ocupar nuestros pensamientos como si fueran territorios,como tambien ofrecerse disponibles para un vinculo adictivo(buscado como necesidad). Ya no hay más actividad creadora .Pero sí subsiste una complicidad que da lugar a los mecanismos de la persuasión-alienación,la sugestión y el deseo transferido de un portavoz infalible,Un otro infalible que aliena imponiendo espacios de opacidad(reprimiendo representaciones) para la comprensión de las condiciones de existencia(la alienación es una opacidad provocada por el otro).

Con las tendencias destructivas-desestimulantes,presentes en la condicon trasmoderna, esto no sucede.Suponen una visión del mundo sin el otro,una deriva de signos,imagenes y simulacros que anulan la fuerza de la perusación-alienación y tienden a reproducirse al infinito por estar liberados de sus ideas,referencias y valores.El “efecto especial” de la hiper-realización del mundo, que deja de ser un espacio de persuasión y sumición para convertirse en un espacio que tiende a la disuación de lo social-político y a la destrucción de las identidades. El espectáculo de una forma de sociedad en estado de extasis que desestima los imperativos normativos ,los sentidos producidos como realidad del deseo y el amparo cultural para el yo en sus decisiones.

La ideología es una forma de la pasión que presupone la renuncia al placer de pensar(el placer de sentir que se puede enfrentar la realidad con respuestas imprevisibles) por la construcción de un campo simbólico asumido como objeto de necesidad.La alienación como sinonimo de la perdida de todo derecho sobre la propia actividad de pensar:una obstrucción pasional de la autonomía,el pensamiento obligado y el deslumbramiento por un portavoz mitico que termina con un alucinado poder de vida sobre el sujeto apasionado.

La hiper-realización en la trasmodernidad es otra cosa,tiende a una identificación pre-cultural ,animal,que puede ser interpretada como una fuga frente a todo lo que nos puede colocar delante de la vida:una tendencia a la desestimación de las relaciones imaginarias con las condiciones de existencia(la negación de lo ideológico).La disuación en el lugar de la persuasióny las fuerzas destructivas en lugar del sometimiento y la represión.Es a traves de estas diferencias que la ideología desaparece de la escena de lo político ,para ser luego recuperada(convertida en dispositivo de disuasión) en una versión más suave y extramadamente banalizada,que vengo llamando de trivialogía(12).

3. La filosofía como compromiso de futuro.

3.1. El filósofo en la calle

Los intelectuales tenemos que conformarnos y aceptar que los filósofos de oficio son una especie en extinción.Terminó el tiempo de los “claustros”universitarios,de un saber producido para circular entre pares que se sienten iluminados.Na hay mas lugar para los saberes” enclausurados.”La filosofía como lugar exclusivo y excluyente esta en declinio.

Hoy es necesario hacer filosofía en todas partes.El tipo convencional del filósofo profesional perdió su aurea de sabiduria y contempla la dispersión en los medios masivos de comunicación de los elemetos que siempre manejó con privilegio.

La universidad debe prepararse para permitir ser atravesada por los sentidos que emergen de todas las tensiones dramáticas de la vida cotidiana. Hacer filosofía en la condición trasmoderna implica renunciar a toda una tradición de fijar pautas en nombre de la filosofía, para pasar a ocuparse de las cosas que estan en circulación en el mundo.,La filosofía universitaria compelida a renunciar a sus grandes ghetos ,para tratar de ganar nuevamente su viejo

lugar en la plaza.La filosofía manifestandose en la ciudad como cuestión de ciudadanía.El encuentro de la Filosofía con la ciudadanía.

Los filósofos deben pensar en una filosofía que estimule juegos nuevos con el mundo, creadora de nuevos valores y de nuevos principios de interpretación.:la abertura para evaluar una salida para la dramática contemporánea, sin ninguna falsificación melodramática y/o apelos frívolos.La filosofía como creación permanente.

La filosofía precisa retomar una cierta sintonía con Nietzsche y tratar de ir produciendo una nueva concepción de ella misma:una filosofía y un filósofo del mañana. Sería una filosofía que intentaría establecer la unidad entre la vida y el pensamiento.No una filosofía de apelos a extraños designios escatológicos ,que siempre son modos de mutilar la vida.

Estoy hablando de una filosofía de vida, sin falsificaciones sabias ,baseada en una racionalidad ética y ardiente;la bella unidad que puede ser dada por conjunción de la ética ,la estética ,el psicoanálisis...y todo lo que no reduce la filosofía a una especulación teórica.El aforismo ,la poética y la ética como estilo.Y el estilo como complemento del método.Todo para hacer del acontecimiento cotidiano un aforismo del pensamiento y de éste una nueva perspectiva de vida .

Talvez estamos viviendo tiempos buenos para un pensamiento de situación: que no parta de la historia de las ideas ,sino de la propia vida y sus lenguajes.Una filosofía de situación que use la vida y el lenguaje como desafío a la realidad y a las significaciones construídas como simulaciones objetivas. .

Lo mismo podría decir de la filosofía del derecho,capturada por imperativos de varios calibres: imperativos éticos, epistemológicos,de resolución de conflictos,que la terminarán convirtiendo en un meta-discurso racionalizante,con poderosos atributos para decir los sentidos de la ley.Una forma de hacer filosofía que no resulta útil para pensar criteriosamente la recuperación de un proyecto de autonomía.

Hasta que punto la filosofía del derecho contribuyo para las actuales formas del desencanto de los juristas por su propio pensamiento y oficio?.

3.2 La ciudadanía como estados de la subjetividad

Tenemos que admitir,que al igual que los bienes materiales, la solidaridad,la autonomía y el amor también se producen. No son cosas que el hombre encuentra como condición natural o metafísica de su existencia.Lo mismo es preciso decir de la realidad y de nuestra condición de sujeto.La realidad se produce desde el deseo.Cuando hablamos de un sujeto no estamos haciendo otra cosa que referinos a la producción de la subjetividad.

Hablando de la ciudadanía,de la ética, de la democracia,del Estado de derecho y de los derechos humanos tendríamos que decir cosas similares.Se trata siempre de procesos productivos .Hoy ya es una “pavada” insistir en una referencia natural o escatologica para hablar de cualquiera de estas cosas.Unicamente tiene sentido pensar en terminos de produccion: de ciudadanía, de etica ,de justicia,etc.En todos los casos estados pasajeros de la subjetividad,captados en su movimiento,en la circulacion que los cuerpos le determinan.

Tratare de tirar partido de lo que termino de sostener.Me interesa tomarlo como punto de partida para una filosofía del derecho inventiva, con compromiso de futuro.

Sin desmerecer el valor de la filosofía del derecho ocupada en la ley y sus aplicaciones ,quiero preocuparme por hacer la

filosofía de un derecho visto desde la óptica de la subjetividad y sus transformaciones. La filosofía que quiere considerar al derecho desde el lugar de los acontecimientos: los puntos de fuga, o trasgresión, de los que emergen virtuales nuevos destinos.

Puedo decir que quiero invocar la necesidad de un nuevo hacer filosófico para el derecho, que tenga por objeto los procesos individuales y colectivos de subjetivación: La filosofía que tenga por destino (más que por objeto) el “devenir-derecho”. Una filosofía del derecho que no transcurra por la producción de los sentidos de la ley y sus alrededores de poder, para pasar a interesarse por los estados de la subjetividad que nos territorializan en cuanto identidad societaria: el transcurso cartográfico de la solidaridad. En términos guattarianos: la cartografía de todos los “extraños en la ley”, los que permiten hacer decible sus indecibles. Lo que opera como vía de escape para un nuevo punto de inflexión “individuo-colectiva” en la totalidad del orden social.

Ya sabemos que los filósofos se han ocupado siempre de la ley como una negatividad que prohíbe, que obliga al hombre a ciertas renunciaciones. Ahora yo estoy pensando en una filosofía para el derecho, que se ocupe de otro tipo de negatividad: la que reciste a la obligación de renuncia para aplacar al otro: el sacrificio heroico del deseo para tener en la ley una identidad simbólica.

Estoy hablando de la negatividad como un acontecimiento de ruptura, un acto de exigencia incondicional, un gesto fundador de un nuevo pulso existencia: una fuga, una ruptura con la ley, para reencontrarla con otra orden de asociaciones simbólicas. El derecho que dice no a la legalidad establecida, para reencontrarse con ella, ya alterada. Una forma de sorprender a la ley para volver a colocarla al servicio de nuestras propias carencias. El derecho como una forma de no conformarnos con lo poco que el Estado nos da. En fin, el derecho como acontecimiento de trasgresión de un límite, la fuga simbólica que reestablece nuestra sustancial autenticidad vital. La ciudadanía que dice no al poder que la maltrata. La ciudadanía



que exige el derecho a negarse a sí misma para transformarse, que exige el derecho a su propia diferencia. El derecho al “devenir-derecho”.

Los juristas sostienen la eficacia social de la ley en la ficción de sus sentidos. Una lógica compulsiva de la pura apariencia de sentidos, que opera como una especie de garantía de obtención, en forma retroactiva, de un significado que ya estaba en la ley desde su promulgación. Se salva así la pureza de la ley y se niega a la producción de subjetividad su valor jurídico. Se somete a los

hombres a una significación abstracta de la ley ,que es pura apariencia. Una apariencia que esconde el forzoso devenir de toda red simbólica.Mediante la ficción de los sentidos abstractos de la ley(que giran en tono a una especie de enciclopedia universal de conceptos,o tipos represivos)se deja de lado el valor de la subjetividad en la composición de los sentidos de la ley.Su virtualidad externa.De ella me quiero ocupar cuando diga que hago filosofía del derecho.

Quiero ocuparme,sin darle importancia al hecho de que su incidencia en la ley sea o no virtual,del devenir de la subjetividad :los acontecimientos que transforman a sus actores de un modo radical :lo que determina que ellos ya no sean los mismos que antes,con independencia de lo que se concreta como alteración en las condiciones de existencia y en los sentidos de la ley. El actor que pasa por el acto, sin tomar en cuenta lo que de él se realizó.Los puntos de subjetivación en su momento de” eclipse de la realidad constituida”.

Cual es el motivo de esta preocupación?. Mi respuesta es simple”:lo siento como la unica actitud de pensamiento que permite trabajar ,en forma acentuadamente filosófica,sobre los síntomas emancipatorios de lo nuevo;el acontecimiento como síntoma del futuro.El acontecimiento -macro o micro- que trasgrede el límite de la comunidad simbólica,la negatividad radical(la noche de lo real),que desprendida de las circunstancias que la rodean llega a alcanzar una libertad propia -una energía del pensamiento:una retirada del sujeto hacia si mismo que lo prepara para asumir lo que vulgarmente llamamos una nueva vida .

La filosofía del derecho, que a mi me interesa, es de inspiración deleuziana-guattariana.Con esto quiero decir:despreocupada por la reflexión,la crítica ,la verdad,el sistema .Una filosofía del derecho interesada en trabajar las señales de lo nuevo que emancipa,pega sus condiciones de posibilidad,sus dificultades y vias de realización.La filosofía como fuga hacia el futuro,que solo me parece posible ,tomando a la subjetividad -que pasa por el acontecimiento y la memoria- como su foco de atención.

Así entendida, la filosofía del derecho vé desplazado su campo de preocupación.Se aleja de su interes central por las normas,para poner en su lugar a la ciudadanía -vista como la subjetividad que realiza la comunidad simbólica y las condiciones de existencia. La ciudadanía como el”extraño en lo social(juridico)”que porta lo que todavia no nos atrevimos a realizar :lo inconciente en lo juridico(social) no realizado.Un programa que no puede ser cumplido en lo juridico en sentido estrecho,remite al orden de la experiencia socio-política,al deseo de cambiar la vida.

En cualquier caso,quiero hablar siempre de la ciudadanía ligada al deseo (sin estar ligada a la ley) en su caracter productivo,constructivista, de flujos conjugados ,de bloques de devenir ,de modos de individuación,de puntos de encuentro:acontecimientos ,entrecruces,instancias que pueden afectar y ser afectadas. La ciudadanía informe:sin sujetos,con individuaciones que constituyen agenciamientos colectivos de lo individual y lo comunitario.La subjetividad como agenciamiento gupal de lo “mio y de lo”nuestro”

Tenemos asi una filosofía del derecho como un” filosofar sobre el deseo agenciado (del deseo de lo nuevo),sin sujetos y sin objetos,fuera de la ley.Todo en un plano de economía libidinal,sostenido por posiciones del deseo.Lo que en definitiva nos lleva para un concepto de ciudadanía fundado en agenciamientos colectivos:una ciudadanía sin ciudadanos. Un concepto de” ciudadanía colectiva”,que no puede sino ser vista como flujos de inconciente en un campo social ,lo que lo renueva vitalmente:su reserva salvaje ,lo que todavia una sociedad no se atreve -

ser. En un cierto sentido lo que todavía no puede ser asumido como “Estado de derecho”(que nos habla de los límites éticos de la ley). Robando un vocablo a los juristas: la reserva salvaje como constitución inmanente y virtual.

NOTAS

(1)1950 es el año fijado arbitrariamente por Lyotard para el comienzo de la posmodernidad, tomando para ello el acontecimiento de la bomba de Hiroshima (afirmación que se puede encontrar en su texto sobre la posmodernidad). Por su parte Raul Cerdeiras, siguiendo a Alain Badiou, considera que dos son los acontecimientos que determinan la quiebra de la modernidad: el exterminio realizado por el nazismo y la experiencia fatal del stalinismo (en su texto: Quien es Alain Badiou?, a publicar.)

Cuando hablo de cultura jurídica, en este texto, estoy pensando en el panorama (jurídico- filosófico) presente de América Latina .

(2) Estoy chamando “estilo” a una determinada forma de ver la vida.

(3) Para un mejor entendimiento de esta línea de argumentación puede verse mi comunicación al 1º seminario argentino - brasilero de Psicoanálisis, Derecho y Política . Florianópolis 9 al 12 de diciembre de 1992.

(4) tardíos no por que se ocupen del capitalismo multinacional, sino por el hecho de introducir- en América Latina de los años 90- una concepción contingente de la Europa de los años 70

(5) “La verdadera posición reaccionaria, el auténtico conservadurismo radica, para Baudrillard en la esperanza ilusoria y revisionista de salvar todos aquellos viejos valores, en un momento en el que se encuentran completamente superados en este estado transpolítico y son administrados como fondos de comercio. Ver Baudrillard “La izquierda divina “. Editorial Anagrama Barcelona 1985, pag 59

(6) En mis trabajos vengo insistentemente usando el término “trasmodernidad” para referirme a los fenómenos generalmente agrupados sobre el rótulo: “posmodernidad”. Esto por que pienso que la “posmodernidad no es otra cosa que la modernidad en sus formas agotadas, en tránsito para otros estilos de pensamiento . En el resto del trabajo hablaré siempre de “trasmodernidad para referirme a la condición posmoderna.

(7) declaración extraída del diario Página 12 del 11 de septiembre de 1992.

(8) idem

(9) Sobre la articulación entre legalidad -ética y razón el profesor Leonel Sevro Rocha, coordinador del posgrado en derecho de la Universidad Federal de Santa Catarina, está realizando una investigación que no puede dejar de ser considerada.

(10) Sobre la problemática de la gobernabilidad y la democracia ver, la ponencia de Atilio Borón: “La transición hacia la democracia en América Latina : problemas y perspectivas”, presentada al V Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Ciencia Política, Buenos Aires, 21 al 25 de julio de 1991.

(11) En la misma materia de Página 12 que ya fué mencionada en otra de las notas.

(12) en algunos otros trabajos propuse el término “triviolgía” para hacer referencia a los cambios operados en la ideología por la condición trasmoderna.

